ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Identificación de necesidades para la contratación de los servicios de: Fumigación y control integral de plagas y vectores; Análisis de calidad del agua, para la vigencia 2026.			
CIUDAD Y FECHA:	Garzón (Huila), 06 de febrero de 2026	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de Gestión de la Infraestructura y Logística	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Identificación de necesidades para la contratación de los servicios de: Fumigación y control integral de plagas y vectores; Análisis de calidad del agua, para la vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Identificar las necesidades para la contratación de los servicios de: Fumigación y control integral de plagas y vectores; Análisis de calidad del agua, para la vigencia 2026.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En reunión con el equipo de Infraestructura del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, en presencia de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro, Ing. Lorena María Gutiérrez Quintero, el Profesional de Gestión de la Infraestructura y Logística, John Edinson Avendaño Tao, la Dinamizadora Ambiental Ayda Isabel Sánchez Vidarte, se realiza el análisis técnico de las condiciones de la infraestructura física del Centro de Formación. El propósito de la reunión es identificar, analizar y consolidar las necesidades de contratación del Centro en materia de Gestión de la Infraestructura, Gestión Ambiental y Energética, así como otros requerimientos complementarios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro de Formación durante la vigencia 2026. El Profesional del área de Infraestructura y Logística, John Edinson Avendaño Tao, en el marco de sus funciones, señala que, la Entidad tiene la obligación de ejercer un especial deber de custodia, conservación y administración sobre los bienes que se encuentran legalmente a su cargo, garantizando su uso adecuado, eficiente y racional, de conformidad con los fines para los cuales fueron destinados. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de eficiencia,			

responsabilidad y protección del patrimonio público, con el fin de prevenir cualquier detrimento patrimonial derivado de la pérdida, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural propio de su utilización, así como respecto de aquellos bienes inservibles que no hayan sido objeto del respectivo proceso de baja.

En consecuencia, la Entidad adopta y ejecuta acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y gestiones administrativas asociadas, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, protección y sostenibilidad de la infraestructura institucional, en concordancia con los lineamientos del SENA, la normatividad ambiental vigente y las disposiciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como resultado del análisis realizado, se identifican y consolidan las necesidades relacionadas con el proceso de Gestión de la Infraestructura y Logística del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila – SENA Regional Huila.

Dichas necesidades fueron registradas durante la apertura de los formularios del Plan de Acción, en atención a los lineamientos impartidos por la Dirección General, con el fin de garantizar su debida planificación, seguimiento y gestión para la vigencia 2026, las cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	4.000.000	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.
ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	8.000.000	Contratar análisis de calidad de agua potable con el fin de poder cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007

❖ **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES:**

El Centro de Formación debe garantizar condiciones adecuadas de salubridad en sus instalaciones mediante la ejecución periódica de actividades de fumigación y control integral de plagas, con el fin de proteger la salud de la comunidad educativa, prevenir la aparición de enfermedades, evitar la contaminación de insumos y bienes institucionales y dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente. La contratación de un servicio especializado en control de plagas contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando ambientes seguros, higiénicos y sostenibles para funcionarios, aprendices, contratistas y visitantes.

Desde el punto de vista técnico, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila presenta condiciones operativas, ambientales y de infraestructura que pueden favorecer la proliferación de plagas, roedores y otros vectores de interés sanitario, lo cual representa un riesgo para la salud y seguridad de las personas, así como para la adecuada operación, conservación de la infraestructura y protección de los bienes institucionales. La presencia de estas plagas puede generar afectaciones al normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas del Centro, por lo que se hace necesario implementar medidas preventivas y correctivas de manera permanente y controlada.

En este sentido, se considera técnicamente indispensable contar con un servicio periódico de fumigación y control de plagas que incluya la atención de áreas interiores y exteriores, el control de insectos rastreros y voladores, roedores y otros vectores, así como actividades de desinfección, desodorización y control de hongos, mediante el uso de productos y métodos autorizados. El servicio deberá ejecutarse con una frecuencia mínima de cuatro (4) fumigaciones anuales, complementadas con visitas de inspección y mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar la efectividad de las acciones implementadas y prevenir la reincidencia de infestaciones.

Lo anterior se enmarca en los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento General del SENA, identificado con el código GOR-PN-001, versión 04 del 05 de noviembre de 2025, adoptado dentro del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, orientado a mantener los centros de formación libres de focos de contaminación y a garantizar entornos de trabajo limpios, saludables y seguros. En consecuencia, y una vez identificada y justificada la necesidad técnica del servicio, la Entidad ha incluido esta contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para su ejecución.

Ficha técnica:

ITEM	Código UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72102103	Suministro e instalación de estaciones de cebado destinadas al control integrado de roedores, ubicadas estratégicamente. Las estaciones deberán ser fabricadas en polipropileno o plástico de alta resistencia, color negro, resistente a impactos, humedad y rayos UV, con sistema de cierre de seguridad, anclaje fijo al suelo o superficie, debidamente señalizadas y numeradas. Dimensiones adecuadas para el control de roedores grandes y pequeños. Mecanismo de activación sensible y de acción rápida. El servicio incluye la colocación inicial del cebadero rodenticida de baja toxicidad, registro de ubicación, acta de instalación, recomendaciones de uso y medidas de bioseguridad. La instalación se realizará cumpliendo la normatividad sanitaria y ambiental vigente, garantizando la seguridad de personas, animales y bienes, y asegurando la efectividad del programa de desratización en las áreas intervenidas.	Unidad	20
2	72102103; 72102106; 76101503	Suministro de trampas adhesivas de monitoreo para cucarachas, libres de insecticidas volátiles. Las trampas deberán ser de alta calidad, con una superficie adhesiva mínima de 20 × 15 cm (≈ 300 cm^2), fabricadas con materiales no tóxicos, resistentes y de larga vida útil, garantizando una adhesividad continua mínima de treinta (30) días. Cada trampa deberá estar empacada y etiquetada individualmente. La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de las dimensiones, calidad del material. Presentación x mínimo 80 unidades.	Paquete	1
3	72102103; 72102106; 76101503	Suministro y aplicación de cebos en gel con ingredientes activos de baja toxicidad, formulados para uso institucional y con acción específica sobre cucarachas. Los productos deberán contar con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), no generar vapores, no ser de contacto directo y no representar riesgo para personas ni animales domésticos. La aplicación se realizará de forma estratégica en áreas definidas del Centro de Formación, previo acuerdo con la supervisión del contrato.	Unidad	10

		Los cebos en gel deberán ser formulaciones de alta calidad, presentadas en jeringas aplicadoras con punta estrecha (≥ 5–7 cm), con volumen por unidad de mínimo 30 gramos, garantizando precisión en la aplicación. Su uso se limitará exclusivamente a puntos estratégicos, conforme al diagnóstico técnico aprobado.		
4	72102103; 72102106; 76101503	Suministro y aplicación de polvos minerales o químicos de acción física - mecánica para control de cucarachas, aplicados exclusivamente en grietas y cavidades no expuestas. Los productos deberán estar regulados por el ICA, no ser tóxicos y no generar contaminación secundaria. Su aplicación se realizará únicamente en grietas, cavidades y puntos ocultos, en diez (10) puntos por servicio, conforme a las directrices del plan de control y supervisión. Los polvos minerales o de acción física–mecánica deberán estar compuestos principalmente por tierra de diatomeas, sílice amorfa hidratada o celulosa micronizada con un contenido mínimo de 90 % de material activo y partículas entre 10 y 100 µm.	Servicio	4
5	72102103; 72102106; 76101503	Suministro y aplicación de nebulización en todas las áreas del Centro de Formación para el control de moscas, mosquitos, zancudos y jejenes, empleando productos químicos o botánicos de baja toxicidad, biodegradables y de uso autorizado por el ICA, formulados para entornos sensibles. La programación de la jornada será definida por la supervisión del contrato conforme a la necesidad de la Entidad, con disponibilidad para ejecución en fines de semana. El servicio de nebulización deberá ser ejecutado con equipos ULV (Ultra Bajo Volumen) o equivalentes de alta calidad, capaces de generar microgotas de 10–50 micrones, con ajuste de caudal y capacidad ≥ 3 litros.	Servicio	4
6	72102103; 72102106; 76101503	Suministro y aplicación de nebulización técnica en todas las evaporadoras de sistemas de aire acondicionado destinado a eliminar bacterias, hongos, mohos y biopelículas, utilizando productos de baja toxicidad, no corrosivos y compatibles con equipos HVAC (sistemas integrales de calefacción, ventilación y aire acondicionado). La programación de la jornada será definida por la supervisión del contrato conforme a la necesidad de la Entidad, con disponibilidad para ejecución en fines de semana.	Servicio	4

		El servicio de nebulización deberá ser ejecutado con equipos ULV (Ultra Bajo Volumen) o equivalentes de alta calidad, capaces de generar microgotas de 10–50 micrones, con ajuste de caudal y capacidad ≥ 3 litros.		
7	72102103; 72102106; 76101503	Suministro y aplicación de fumigación mediante nebulización técnica en todos los baños y servicios sanitarios del Centro de Formación, orientada al control de plagas asociadas a humedad, microorganismos y malos olores, garantizando seguridad para la salud humana, baja toxicidad y compatibilidad con entornos educativos. La programación de la jornada será definida por la supervisión del contrato conforme a la necesidad de la Entidad, con disponibilidad para ejecución en fines de semana. El servicio de nebulización deberá ser ejecutado con equipos ULV (Ultra Bajo Volumen) o equivalentes de alta calidad, capaces de generar microgotas de 10–50 micrones, con ajuste de caudal y capacidad ≥ 3 litros.	Servicio	4
8	72102103; 72102106; 76101503	Suministro de producto insecticida para eliminar insectos voladores con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración. Sin fuertes olores, libre de CFC (clorofluorcarbonos) y registro sanitario vigente. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Presentación en líquido aerosol seguro para la capa de ozono y con capacidad de mínimo 350 ml. Formulado para uso en espacios cerrados. Fecha de vencimiento no menor a un (1) año a partir de la fecha de entrega a la Entidad contratante.	Unidad	30

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

1. El proponente deberá entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.

2. El proponente deberá entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes post consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14, Resolución 1675 de 2013.

3. Los productos suministrados y/o aplicados deberán contar con registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA o con la certificación sanitaria

correspondiente, según su naturaleza y uso. Los productos deberán ser de baja toxicidad, seguros para la salud humana y animal, y aptos para instituciones educativas. Previo a la ejecución de las actividades se deberá presentar registro ICA.

4. Todos los productos deberán entregarse y utilizarse en sus envases originales, debidamente sellados. Los envases deberán estar claramente etiquetados, permitiendo identificar como mínimo:

- Nombre del producto
- Ingrediente(s) activo(s) y concentración
- Número de lote
- Fecha de fabricación y fecha de vencimiento
- Instrucciones de uso y advertencias de seguridad

Nota: Los productos no deberán estar vencidos ni próximos a vencer durante su uso. Adicional, previo a la ejecución de las actividades, se deberá aportar ficha técnica de cada producto y las hojas de seguridad (SDS).

5. El contratista deberá respetar estrictamente las dosis, usos y restricciones indicadas en la etiqueta y ficha técnica.

6. Los equipos utilizados para la prestación del servicio (aspersión, nebulización ULV, trampas, estaciones, etc.) deberán ser de alta calidad, adecuados al tipo de intervención y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, presentando documento que acredite dicha información.

7. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fugas, fallas mecánicas o deterioro, garantizando que éstos estén debidamente calibrados antes de cada jornada de trabajo. El contratista deberá permitir la verificación por parte de la supervisión del estado, tipo y funcionamiento de los equipos utilizados.

8. Se prohíbe el uso de equipos improvisados, domésticos o que no cumplan con los parámetros técnicos establecidos.

9. El personal asignado deberá estar capacitado y entrenado en control de plagas, fumigación y manejo seguro de productos.

10. Todo el personal deberá portar de manera obligatoria los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos, como mínimo:

- Guantes de nitrilo
- Mascarilla o respirador adecuado
- Gafas de seguridad

- Overol o ropa de protección
- Botas de seguridad

11. El contratista será responsable de la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato.

12. El personal deberá actuar con conducta adecuada, respetando las normas internas del Centro de Formación.

13. El contratista deberá cumplir estrictamente el cronograma de fumigaciones y actividades definido por la Entidad o aprobado por la supervisión del contrato. Las actividades deberán ejecutarse en los horarios establecidos, incluyendo fines de semana cuando así lo disponga la Entidad.

14. El contratista deberá entregar informes técnicos por cada jornada, que incluyan como mínimo:

- Protocolo a utilizar
- Fecha y hora de la intervención
- Área intervenida
- Producto(s) utilizado(s)
- Cantidades o dosis aplicadas
- Equipos utilizados
- Registro fotográfico
- Observaciones y recomendaciones

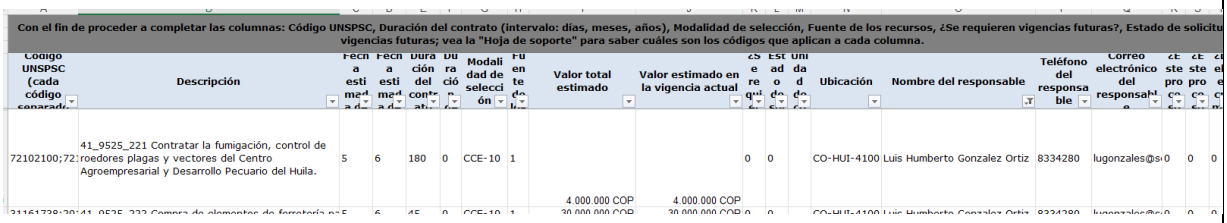
15. Deberá atender las observaciones realizadas por la supervisión y realizar ajustes correctivos cuando sean requeridos.

16. El contratista deberá entregar certificación de disposición final otorgada por el gestor autorizado de los residuos o material contaminado.

17. El contratista será responsable por cualquier afectación a personas, animales, instalaciones o al ambiente derivada de un uso inadecuado de productos o equipos.

OBJETO PROCESO: 41_9525_221 Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

PANTALLAZO PAA:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitu
vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato	Unidad	Modalidad de selección	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requ	Estado	Unidad	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este pro	¿Este co	¿Este el
72102100;72:	41_9525_221 Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.	5	6	180	0	CCE-10	1	4.000.000 COP	4.000.000 COP	0	0		CO-HUI-4100	Luis Humberto Gonzalez Ortiz	8334280	lugonzales@s	0	0	0
31161738;39:	41_9525_222 Compra de elementos de ferretería pa	5	6	45	0	CCE-10	1	30.000.000 COP	30.000.000 COP	0	0		CO-HUI-4100	Luis Humberto Gonzalez Ortiz	8334280	lugonzales@s	0	0	0

- **CONTRATAR EL ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE PARA CUMPLIR CON EL DECRETO 1575 DE 2007:**

El Centro Agroempresarial y de Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila, cuenta con diversos ambientes de formación tales como gastronomía, cafetería, barismo, laboratorios y análisis sensorial de café, en los cuales el uso de agua potable es indispensable para el desarrollo de actividades académicas, prácticas formativas, manipulación de alimentos y consumo humano. En este contexto, resulta obligatorio garantizar que el agua suministrada cumpla con las condiciones de potabilidad, inocuidad y calidad sanitaria, a fin de proteger la salud de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y la Resolución 2115 de 2007, que define las características físico-químicas y microbiológicas del agua potable, así como los instrumentos básicos y frecuencias del control y la vigilancia, las instituciones que suministran agua para consumo humano deben realizar controles periódicos que permitan verificar el cumplimiento de los parámetros exigidos por la normativa vigente.

Así mismo, la Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios) y la Ley 715 de 2001, en concordancia con los principios de salud pública y prevención del riesgo, reconocen el acceso al agua potable segura como un derecho fundamental y una obligación para las entidades públicas, incluidas las instituciones educativas.

Los insumos técnicos y el análisis del riesgo sanitario del Centro evidencian la necesidad de realizar la caracterización y el análisis de calidad del agua potable, en nueve (9) puntos críticos de consumo, con el propósito de:

- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias en materia de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

- Garantizar que el recurso hídrico utilizado en los ambientes de formación sea seguro y apto para el consumo, previniendo enfermedades de origen hídrico.

- Asegurar la inocuidad de los alimentos y bebidas preparados en los ambientes de gastronomía, cafetería y barismo.

- Identificar oportunamente desviaciones en los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua, permitiendo la adopción de medidas correctivas o preventivas.

- Fortalecer la gestión ambiental institucional y el compromiso del SENA con la sostenibilidad y la protección de la salud pública.

- Prevenir posibles sanciones administrativas, sanitarias o legales derivadas del incumplimiento de la normatividad aplicable.

Puntos críticos de muestreo

La caracterización y el análisis de la calidad del agua potable se prioriza en los siguientes nueve (9) puntos críticos de consumo del Centro de Formación:

- ✓ Un (1) punto en el ambiente de gastronomía.
- ✓ Un (1) punto en la cafetería del Centro de Formación.
- ✓ Un (1) punto en la llave del tanque de almacenamiento general.
- ✓ Tres (3) puntos en el ambiente de barismo.
- ✓ Tres (3) puntos en el ambiente de análisis sensorial de café.

Actividades requeridas:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere la ejecución de las siguientes actividades:

- Toma de muestras de agua en los nueve (9) puntos críticos definidos, conforme a los protocolos técnicos vigentes.

- Realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos en laboratorio debidamente acreditado.

- Evaluación de parámetros, entre otros, como: pH, cloro residual, turbiedad, coliformes totales, Escherichia coli y metales pesados, según aplique.

- Emisión de informes técnicos certificados, incluyendo interpretación de resultados y recomendaciones para la toma de decisiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
Toma de muestra puntual y análisis de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua potable				
1	Alcalinidad Total	Unidad	9	77102000
2	Aluminio	Unidad	9	77102000
3	Calcio total	Unidad	9	77102000
4	Cloro Residual Libre	Unidad	9	77102000
5	Cloruros	Unidad	9	77102000
6	Coliformes Totales	Unidad	9	77102000
7	Color aparente	Unidad	9	77102000
8	COT	Unidad	9	77102000
9	Dureza Total	Unidad	9	77102000
10	Escherichia Coli	Unidad	9	77102000
11	Fluoruros	Unidad	9	77102000
12	Fosfatos	Unidad	9	77102000
13	Hierro Total	Unidad	9	77102000
14	Magnesio	Unidad	9	77102000
15	Manganeso	Unidad	9	77102000
16	Molibdeno	Unidad	9	77102000
17	Muestra puntual	Unidad	9	77102000
18	Nitratos	Unidad	9	77102000
19	Nitritos	Unidad	9	77102000
20	pH	Unidad	9	77102000
21	Sulfatos	Unidad	9	77102000
22	Turbiedad	Unidad	9	77102000
23	Zinc	Unidad	9	77102000

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

1. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades de muestreo, definiendo fechas y horarios, garantizando la adecuada articulación con las actividades del Centro de Formación.

2. Realizar la toma de muestras de agua potable en los nueve (9) puntos críticos definidos, conforme a los protocolos técnicos y metodologías establecidas en la normatividad vigente. Deberá aportar: Actas de muestreo, formatos de campo diligenciados, registros fotográficos y cadena de custodia.

3. Ejecutar el servicio con personal técnico y profesional idóneo, capacitado y competente para la toma de muestras y análisis de calidad de agua potable. El contratista deberá entregar Hojas de vida, certificados de formación y/o experiencia.

4. Efectuar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos en un laboratorio debidamente acreditado por el organismo competente (IDEAM), conforme a los parámetros exigidos para agua de consumo humano. Certificar mediante la presentación de Documento de acreditación vigente del laboratorio y relación de métodos acreditados.

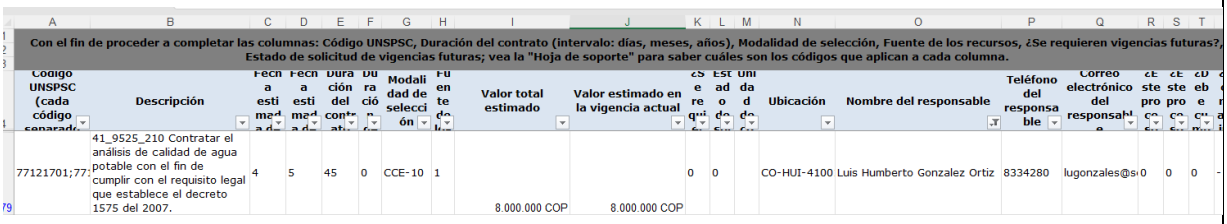
5. Garantizar la correcta identificación, preservación, almacenamiento y transporte de las muestras, asegurando su integridad y trazabilidad desde la toma hasta el análisis. Se deberá aportar registros de cadena de custodia, formatos de transporte y control de condiciones de conservación.

6. Entregar informe técnico y certificados, firmados por profesional competente, que incluya como mínimo:
    - Resultados.
    - Interpretación frente a la normatividad vigente.
    - Fichas técnicas de los métodos utilizados.
    - Recomendaciones técnicas y sanitarias cuando se identifiquen desviaciones en los parámetros de calidad del agua, orientadas a la adopción de acciones correctivas o preventivas.
    - Conclusiones sobre la aptitud del agua para consumo humano.

7. Garantizar la confidencialidad, custodia y adecuado manejo de la información técnica y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

OBJETO: 41_9525_210 Contratar el análisis de calidad de agua potable con el fin de cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007.

PANTALLAZO PAA:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																				
Código UNSPSC (cada código separado	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del contrato	Duración	Modalidad de selección	Fuente de	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requi	Estado	Unidad de	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este pro	¿Este pro	¿Debe	
77121701;77	41_9525_210 Contratar el análisis de calidad de agua potable con el fin de cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007.	4	5	45	0	CCE-10	1	8.000.000 COP	8.000.000 COP	0	0		CO-HUI-4100	Luis Humberto Gonzalez Ortiz	8334280	lugonzales@s	0	0	0	-

CONCLUSIONES

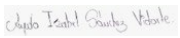
La reunión permite identificar, analizar y consolidar de manera articulada las necesidades de contratación del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila en materia de Gestión de la Infraestructura, Gestión Ambiental y Energética, en cumplimiento de los lineamientos de la Dirección General, y sentando las bases para una planeación eficiente, ordenada y conforme a la normatividad vigente para la vigencia 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir el acta para ser parte integral a la Subdirección.	Antes del 28 de febrero de 2026	Lorena María Gutiérrez Quintero	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lorena María Gutiérrez Quintero	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo	SI	No aplica	
John Edinson Avendaño Tao	Profesional de Gestión de la Infraestructura y Logística	SI	No aplica	

Ayda Isabel Sánchez Vidarte	Dinamizadora Ambiental y Energética	SI	No aplica	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- CDP.

Outlook

RV: CPE No. 41-9-2026-004350 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES; ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA, PARA L

Desde Jose Esneider Yasno Perdomo <jyasno@sena.edu.co>
Fecha Mar 21/04/2026 14:50
Para Juan Camilo Cadena Zapata <jcadenaz@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (383 KB)

ACTA DE NECESIDADES INFRAESTRUCTURA - FUMIGACIÓN Y ANÁLISIS DE AGUA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Int.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-004350-(41)-4195253-+ LORENA MARÍA GUTIERREZ QUINTERO--SOLIC.html;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 18:17
Para: Lorena Maria Gutiérrez Quintero <lgutierrezm@sena.edu.co>
Cc: Luis Humberto Gonzalez Ortiz <lugonzales@sena.edu.co>; Leidy Johana Rojas Nuñez <ljrojasn@sena.edu.co>; Jose Esneider Yasno Perdomo <jyasno@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2026-004350 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES; ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA, PARA L

Apreciado(a) * LORENA MARÍA GUTIERREZ QUINTERO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-004350	2026-02-052399	2/9/2026 6:16:46 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES; ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA, PARA L

PARA: Lorena María Gutiérrez Quintero, Coordinadora Administrativa

DE: subdirector (E) Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

ASUNTO: Solicitud Autorización para contratación de los servicios de: Fumigación y control integral de plagas y vectores; Análisis de calidad del agua, para la vigencia 2026.
Cordial saludo:
Comedidamente envío para autorizar publicación en el SECOP los documentos correspondientes a el proceso de contratación cuyos objetos son:

• 41_9525_221 Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

• 41_9525_210 Contratar el análisis de calidad de agua potable con el fin de cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007.

asignados al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila.

Atentamente,
Luis Humberto González Ortiz
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila
Carrera 10 Nº 11-22 - Teléfonos: 098-8333673 - IP 83600
Correo electrónico: lugonzales@sena.edu.co

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Jose Esneider Yasno Perdomo
Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario -
ContratoAprendizajeSENA
jyasno@sena.edu.co
3214944819
Carrera 10 No 11-22

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.